

**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA  
UNIDOS SI PODEMOS 2024-2027.**

**UNIDOS POR UNA SANA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

**SUMINISTRO DE VALLAS DE SEGURIDAD O CONTENCIÓN DE PÚBLICO  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA Y LA SEGURIDAD EN  
EL MUNICIPIO DE PITAL HUILA**

**PITAL**

**2026**

## INTRODUCCIÓN

Enfocar los programas, proyectos y estrategias del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana **“por la seguridad y convivencia ciudadana unidos si podemos”**, a través a través de las diferentes líneas estratégicas, trazadas en el PISCC, en armonía con la Política Nacional de Seguridad y Defensa, diseñada por el Ministerio de Defensa que Plantea *“la convivencia y seguridad ciudadana como temas diferenciados, aunque interdependientes, que buscan la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos frente a amenazas que comprometan su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, componente de las conductas que atenten contra el respeto y obediencia a la ley y a las normas de comportamiento social”*, propendiendo por la reducción del índice de afectación en las principales modalidades delictivas y delitos de alto impacto, así como el fortalecimiento de la aplicación de los planes integrales de seguridad.

El presente proyecto de seguridad municipal tiene como propósito fortalecer las capacidades institucionales del municipio de El Pital, Huila, mediante la implementación de acciones orientadas a la prevención, atención y control de situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia ciudadana. Lo anterior, en atención a la necesidad de contar con herramientas y mecanismos que permitan a las autoridades municipales y a la Fuerza Pública desarrollar de manera adecuada las actividades de vigilancia, prevención y control del orden público, especialmente en escenarios que impliquen concentración de personas.

En este sentido, la seguridad ciudadana constituye un componente fundamental para garantizar el ejercicio de los derechos, la tranquilidad de la comunidad y el adecuado desarrollo de las actividades sociales, culturales, institucionales y comunitarias que se realizan en el municipio. Por ello, resulta necesario fortalecer las medidas de prevención y control mediante elementos que permitan responder oportunamente ante situaciones que puedan generar alteraciones a la convivencia,

aglomeraciones descontroladas, ingreso a zonas restringidas o cualquier otra circunstancia que represente un riesgo para la integridad de las personas.

La adquisición y suministro de vallas de seguridad o contención de público constituye una medida preventiva y operativa fundamental para fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio de El Pital, Huila. Estos elementos permiten establecer barreras físicas, delimitar espacios, organizar y canalizar el tránsito peatonal, controlar accesos y facilitar la distribución de las personas en zonas donde se desarrollen actividades que impliquen concentración de ciudadanos.

De igual manera, las vallas de seguridad representan una herramienta de apoyo para la Administración Municipal y la Fuerza Pública en el desarrollo de actividades de prevención y control, permitiendo establecer perímetros de seguridad, proteger zonas determinadas y facilitar la intervención de las autoridades frente a posibles situaciones que puedan afectar el orden público o la convivencia ciudadana.

Su utilización resulta especialmente relevante durante eventos culturales, sociales, deportivos, institucionales, comunitarios y demás actividades que se desarrollen en el municipio y que puedan generar una alta concentración de personas. En estos escenarios, contar con elementos adecuados de contención contribuye a reducir riesgos, prevenir situaciones de desorden, evitar accesos no autorizados y garantizar condiciones mínimas de seguridad para los asistentes, organizadores, funcionarios y miembros de la Fuerza Pública.

En consecuencia, el suministro de vallas de seguridad se constituye en una acción preventiva y de fortalecimiento institucional que contribuye al cumplimiento de las competencias municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, facilitando la gestión de riesgos asociados a las aglomeraciones y fortaleciendo la capacidad de respuesta de las autoridades frente a eventuales situaciones que puedan alterar la tranquilidad y el orden público en el municipio de El Pital, Huila.

## **CONTENIDO**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

- 1.1. Identificación y valoración de situaciones problemáticas
- 1.2. Ubicación espacial y población beneficiaria
- 1.3. Objetivo general
- 1.4. Objetivos específicos

### **2. MARCO LEGAL**

- 2.1. Constitución Política
- 2.2. Ley 4 de 1991
- 2.3. Ley 1421 e 2010
- 2.4. Decreto 399 de 2011.
- 2.5. Normatividad en protección animal
- 2.6. Ley que reglamenta la esterilización.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS**

- 3.1. Impactos ambientales
- 3.2. Impactos sociales
- 3.3. Impactos institucionales

### **4. ALINEACIÓN DEL PROYECTO CON EL PISCC**

### **5. ESTRUCTURA FINANCIERA**

- 5.1. Descripción de los recursos
- 5.2. Fuente de financiación

## **1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

### **1.1. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS.**

Este proyecto constituye una propuesta de la Administración Municipal, enmarcada dentro del programa de desarrollo “Unidos Sí Podemos” y, particularmente, en la línea estratégica “Unidos por una sana convivencia y seguridad ciudadana”, orientada al fortalecimiento de las acciones de prevención, control y gestión de la seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Pital, Huila.

Actualmente, el municipio de El Pital (Huila) presenta una deficiencia relacionada con la disponibilidad de elementos físicos destinados al control, delimitación y cierre temporal de vías y espacios públicos, particularmente de vallas de seguridad o contención de público. La Administración Municipal no cuenta con un inventario suficiente de estos elementos para atender de manera oportuna las diferentes actividades que requieren la implementación de medidas de control y seguridad.

Esta situación genera dificultades para realizar de manera adecuada el cierre y delimitación de vías, control de accesos, organización del flujo peatonal y vehicular y establecimiento de perímetros de seguridad, especialmente durante eventos culturales, sociales, deportivos, institucionales, comunitarios y demás actividades que impliquen concentración de personas o intervención temporal del espacio público.

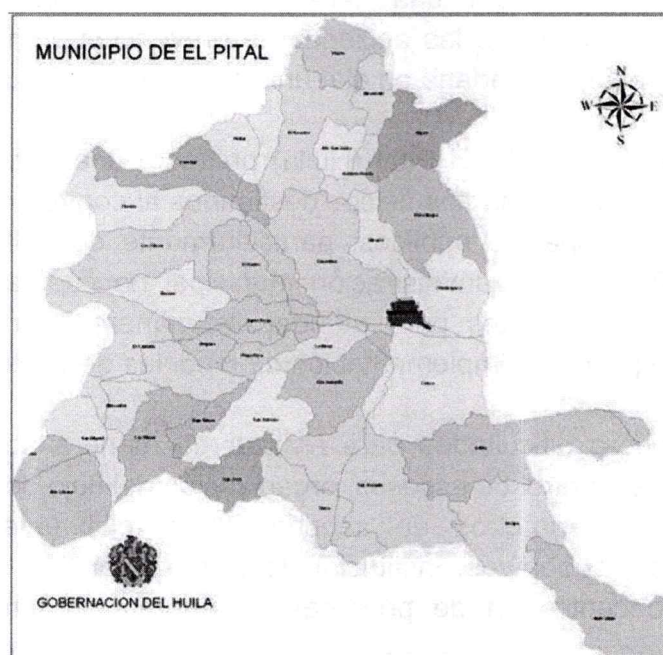
La ausencia de vallas propias obliga, en diferentes ocasiones, a recurrir al alquiler de estos elementos, generando costos adicionales para la Administración Municipal y ocasionando que parte de los recursos destinados a las estrategias de seguridad y convivencia deban ser utilizados para atender una necesidad operativa recurrente. Adicionalmente, la disponibilidad de estos elementos mediante alquiler puede estar sujeta a condiciones de oferta, oportunidad y disponibilidad, lo que dificulta la respuesta inmediata ante actividades programadas o situaciones que requieran cierres y delimitaciones de manera urgente.

Por lo anterior, se identifica como una necesidad prioritaria el suministro y adquisición de vallas de seguridad o contención de público, con el propósito de dotar al municipio de una herramienta permanente que permita fortalecer las acciones de prevención y control, mejorar la organización del espacio público y

garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante las diferentes actividades desarrolladas en el territorio.

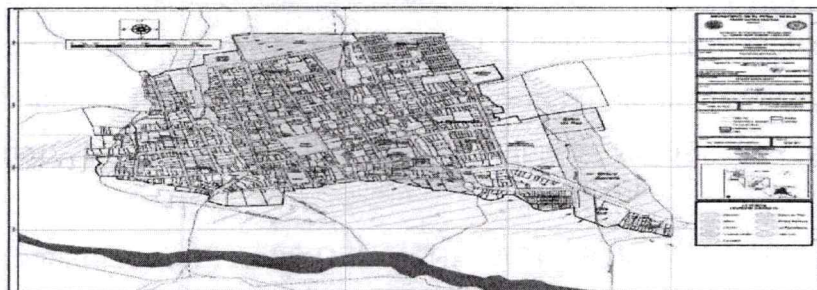
La disponibilidad de estas vallas permitirá optimizar los recursos públicos, reducir la necesidad de realizar contrataciones recurrentes para su alquiler y mejorar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a las necesidades de cierre de vías, delimitación de zonas y control de aglomeraciones, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la seguridad y la sana convivencia en el municipio de El Pital, Huila

## 1.2 . Población Beneficiaria y ubicación espacial.



Ubicación espacial del municipio de El Pital (H), de los 37 municipios Ssegún las proyecciones del DANE, la población estimada para el municipio de Pital, Huila, en 2025 es de 15.141 habitantes, de los cuales 7.551 son mujeres y 7.590 son hombres.

### **CASCO URBANO**



### **1.3 OBJETIVO GENERAL.**

Fortalecer las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio de El Pital, Huila, mediante la adquisición de vallas de seguridad o contención de público que permitan mejorar el control, cierre y delimitación temporal de vías y espacios públicos, facilitando la prevención de situaciones que puedan afectar el orden público y garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de actividades culturales, sociales, deportivas, institucionales y comunitarias.

### **1.4 OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Dotar al municipio de El Pital de vallas de seguridad o contención de público, con el fin de contar con elementos propios para atender las necesidades de cierre, delimitación y control de vías y espacios públicos.
- Fortalecer las acciones de prevención y control durante eventos y actividades que generen concentración de personas, facilitando la organización y canalización del flujo peatonal y vehicular.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a situaciones que requieran el establecimiento temporal de perímetros de seguridad, restricciones de acceso o intervención del espacio público.
- Optimizar los recursos públicos, disminuyendo la necesidad de destinar recursos de manera recurrente al alquiler de vallas para atender actividades y eventos programados por el municipio.
- Contribuir a la protección de la integridad de los ciudadanos, mediante la implementación de medidas físicas de prevención que permitan reducir riesgos asociados a aglomeraciones, circulación vehicular y peatonal, y desarrollo de actividades en espacios públicos.

## **2. MARCO LEGAL**

La presentación del presente proyecto se suscribe a lo dispuesto en la **Ley 418 de 1997**, prorrogada, modificada y adicionada por las **leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y ley 1738 de 2014**, dispuso en sus artículos 122 y 119, respectivamente la creación del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, al igual que los Fondos Territoriales de Seguridad.

**2.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ARTÍCULO 303:** El Gobernador será agente del presidente de la República para el mantenimiento del orden público...“El Gobernador es el responsable de la preservación y mantenimiento del orden público en el departamento, con sujeción a lo dispuesto en la Constitución Política...”. Para el cumplimiento de lo anterior, el Gobernador deberá dictar las medidas de orden público que sean requeridas por el presidente de la República y las que considere indispensables cuando la necesidad lo exijan o las conveniencias públicas lo aconsejen.

**2.2. LEY 4 DE 1991. ARTICULO 14.-** Faltas disciplinarias de los Gobernadores y Alcaldes en materia de orden público. Los Gobernadores y alcaldes incurrirán en faltas especiales en materia de orden público, sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas: ..... f) Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción.

**2.3. LEY 1421 DE 2010.** Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006.

**2.4. DECRETO 399 DE 2011.** Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Razón por la cual, es un deber legal de las autoridades territoriales, destinar recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSET, con la presentación de proyectos que ayuden a la convivencia social, pacífica y la preservación del orden público, como lo es este proyecto.

### **3. IDENTIFICACION DE IMPACTOS**

#### **IMPACTOS SOCIALES**

Mejora en la seguridad pública: La implementación de vallas de seguridad contribuye a crear un entorno controlado durante las festividades y eventos masivos, reduciendo el riesgo de accidentes o disturbios. Esto genera un ambiente de mayor confianza para los ciudadanos y turistas, lo que aumenta la sensación de seguridad en la comunidad.

Reducción de conflictos sociales: Las vallas de contención ayudan a mantener a las multitudes en áreas designadas, reduciendo la posibilidad de conflictos entre asistentes o con las autoridades encargadas del control del evento, lo que permite la convivencia armónica.

#### **IMPACTOS ECONÓMICOS**

Fomento del turismo: La mejora en la seguridad pública facilita la atracción de turistas a los eventos y festividades del municipio. La presencia de una infraestructura segura genera mayor confianza en los visitantes, lo que puede resultar en un aumento en la cantidad de turistas que visitan El Pital.

#### **IMPACTOS AMBIENTALES**

Uso de materiales y recursos: La fabricación e instalación de las vallas de seguridad implica el uso de materiales, como metal, plástico o madera, lo que

puede generar un impacto ambiental debido a la extracción de recursos naturales. Sin embargo, si se opta por materiales reciclables o sostenibles, este impacto puede reducirse significativamente

## **IMPACTOS INSTITUCIONALES**

Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la seguridad pública: La adquisición de vallas mejora la capacidad de las autoridades locales para gestionar eventos y festividades de manera más eficiente. Esto permite que la fuerza pública y las autoridades locales tengan herramientas adecuadas para el control de multitudes y la prevención de incidentes, lo cual refuerza su imagen y eficacia ante la comunidad

### **4. ALINEACION DEL PROYECTO CON EL PISCC Y PLAN DE DESARROLLO “UNIDOS SI PODEMOS”**

#### **LINEA ESTRATEGICA 4.**

##### **Unidos por una sana convivencia y seguridad Ciudadana.**

La estrategia “**Unidos por una Sana Convivencia y Seguridad Ciudadana**” busca fortalecer las acciones de prevención, control y atención de las situaciones que puedan afectar la seguridad y la convivencia en el municipio de El Pital, Huila. A través de la implementación de proyectos orientados al fortalecimiento institucional y a la atención de las necesidades identificadas en el territorio, se pretende reducir los factores de riesgo que puedan generar afectaciones a la comunidad, tanto en la zona urbana como rural.

En este marco, las acciones desarrolladas buscan fortalecer la capacidad de respuesta de la Administración Municipal frente a situaciones que puedan alterar el orden público, prevenir la ocurrencia de hechos que afecten la seguridad ciudadana y contribuir a la reducción de los índices de criminalidad y comportamientos contrarios a la convivencia.

| Línea estratégica No 4                                | Programa                                                    | Código de Producto      | Producto                                                                                                                                     | Indicador de producto                                                                                                                                | Presupuesto  |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Unidos por una sana convivencia y seguridad ciudadana | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. | 4501029-4501050-4501063 | Servicios de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana.                                                           | Proyecto de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente.                                                                              | \$50.000.000 |
|                                                       |                                                             |                         | Servicios de orientación a casos de violencia de genero.                                                                                     | Casos atendidos.                                                                                                                                     |              |
|                                                       |                                                             |                         | Servicios de apoyo financieros para la atención integral de animales                                                                         | Prestación de servicio de atención integral de animales apoyados.                                                                                    |              |
|                                                       |                                                             |                         | Adquisición de cámaras de seguridad y monitorio para el municipio de el Pital que contribuya al fortalecimiento de los frentes de seguridad. | Mejoramiento de la Convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, a través de la implementación de mecanismos y estrategias de reducción del delito. |              |
|                                                       |                                                             |                         |                                                                                                                                              |                                                                                                                                                      |              |

Activar W  
Ve a Configu

## 5. 5. ESTRUCTURA FINANCIERA

Se enmarcará con fundamento en los indicadores comunes trazados por la Política de Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026”, El Plan de Desarrollo Municipal “**UNIDOS SI PODEMOS**”, problemática que es concordante para el municipio,

### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS

Marco externo: Elaborado en tubo de 2” de diámetro, de la parte inferior se desprenden los soportes giratorios (patas), de sus laterales lado derecho (vista de frente al evaluador) debe llevar dos (2) ganchos en varilla en forma de U invertida y del lado izquierdo dos (2) acoples en tubo, donde se encajan los ganchos para unir las vallas. Todos estos componentes deben estar ubicados de forma simétrica y uniforme.

Soportes fijos (patas): En tubo de 2” de diámetro, deben estar diseñados en forma horizontal con respecto a la valla, con sus extremos doblados hacia abajo para

formar la base de la misma, estos deben ir soldados a los tubos verticales del marco exterior.

Marco interno: Formado en tubo cuadrado de 1" de diámetro, del cual se sostiene el tablero central completamente. Debe ir unido al marco exterior mediante ocho (8) soportes en tubo cuadrado, cada uno de 1" de diámetro, dispuestos así: dos (2) en cada lateral, dos (2) en la parte superior y dos (2) en la parte inferior, ubicados de forma equidistante y simétrica

Tablero: En lámina cold rolled, debe ser unida al marco interno mediante soldadura o remache.

Diseño: El marco externo e interno, acoples, ganchos U invertida, soportes tubos cuadrados y soportes giratorios (patas) deben ser pintados en color blanco.

#### MATERIALES:

Lámina. Debe ser cold rolled, calibre 18.

Tubos deben ser:

Redondo, galvanizado, diámetro de 2" calibre 14. (marco externo y soportes giratorios)

- Redondo, galvanizado, diámetro de 1", calibre 16. (acoples tubo lateral izquierdo)
- Cuadrado, galvanizado, diámetro de 1", calibre 14. (marco interno, soportes de unión entre marco interno y marco externo.

Varilla Debe ser en hierro, lisa, de 12.7 mm  $\pm$  2 mm de diámetro. (para gancho en U invertida)

Acabados: Tanto el marco externo como interno y demás componentes de la valla deben ir pintados con mismo color blanco

La pintura no debe presentar burbujas, desprendimientos, perforaciones ni remiendos. Debe estar exenta de defectos visibles y materiales extraños como grasas y aceites. El acabado de la pintura debe ser liso y uniforme, a tono en todo su conjunto.

Los materiales que se utilicen para la elaboración de las vallas deben estar desprovistos de óxido, torceduras, agujeros y otros defectos, el marco externo e



interno deben ser elaborados en una sola pieza, por lo tanto. Sus propiedades estructurales deben permanecer a lo largo de la vida útil de la valla, para garantizar el buen funcionamiento y sostenimiento de cada uno de los componentes y de todo el ensamble.

La superficie de las partes que deban ser soldadas, no debe presentar óxido, escamas, filos, rebordes agudos, evidencias de corrosión y demás defectos que puedan causar daño a los usuarios.

El tablero debe ir unido al marco interno mediante soldadura o remache con una distancia de 15 cm máximo (de esquina a esquina) entre la soldadura o remache, estos deben ser pintados del mismo color del material principal.

Todas las superficies ásperas o aletas sobresalientes deben ser esmeriladas y suavizadas, con el objeto de prevenir todo tipo de daño que pudiera sufrir el personal.

Las uniones de las vallas deben acoplar perfectamente y presentar estabilidad.

| CARACTERÍSTICAS                                                                                                                                 | COTA | DIMENSIONES   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------|
| Alto total incluidas soportes giratorios (patas)                                                                                                | A    | 150 cm ± 5 cm |
| <b>Marco exterior</b>                                                                                                                           |      |               |
| Ancho                                                                                                                                           | B    | 200 cm ± 5 cm |
| Alto                                                                                                                                            | C    | 135 cm ± 5 cm |
| Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte superior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral) | D    | 40 cm ± 5 cm  |
| Distancia ubicación gancho en U invertida y acoples parte inferior de los laterales de la valla (tomado de las partes extremas de cada lateral) | E    | 40 cm ± 5 cm  |
| <b>Gancho en "U" invertida</b>                                                                                                                  |      |               |
| Largo total varilla                                                                                                                             | F    | 24 cm ± 1 cm  |
| Ancho interno de la U invertida                                                                                                                 | G    | 4.5 cm ± 1 cm |
| <b>Acople</b>                                                                                                                                   |      |               |
| Ancho (medición tomada en la parte interna)                                                                                                     | H    | 2.2 cm ± 1 cm |
| Largo                                                                                                                                           | I    | 8 cm ± 1 cm   |
| <b>Soportes (patas)</b>                                                                                                                         |      |               |
| Cantidad                                                                                                                                        | -    | 2             |
| Ancho patas horizontales (medición tomada desde la parte externa del tubo)                                                                      | J    | 70 cm ± 5 cm  |
| Alto patas (tubos)                                                                                                                              | K    | 15 cm ± 1 cm  |
| <b>Marco interno con tablero</b>                                                                                                                |      |               |
| Ancho                                                                                                                                           | L    | 180 cm ± 5 cm |
| Alto                                                                                                                                            | M    | 100 cm ± 5 cm |
| Alto letras                                                                                                                                     | N    | 6 cm ± 1 cm   |
| Espesor letras                                                                                                                                  | O    | 2 cm ± 0,5 cm |
| Diámetro escudo                                                                                                                                 | P    | 35 cm ± 2 cm  |

**DISEÑO:**

**Cara frontal**



**Cara trasera**



EL DISEÑO PUEDE SER SUJETO DE MODIFICACION, DE ACUERDO A LOS PARAMETROS MANEJADOS Y ADMINISTRADOS POR LOS COORDINADORES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

**ELEMENTOS A ADQUIRIR**

| ITEM | DESCRIPCION                                                  | CANTIDAD |
|------|--------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | VALLA DE<br>CONTENCION<br>METALICA SEGÚN<br>ESPECIFICACIONES | 30       |

**5.1 PRESUPUESTO OFICIAL**

| ITEM | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL         |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------------|---------------------|
| 1    | VALLA DE CONTENCIÓN METÁLICA<br>2 METROS DE LARGO * 1.50 METROS DE ALTO, ELABORADO EN TUBERÍA REDONDA GALVANIZADA DE 2" EN CALIBRE 14, LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 18, CON PATA FIJA Y GANCHO DE AGARRE, INCLUYE LÁMINA CON ESCUDOS DEL MUNICIPIO TERMINADA EN PINTURA TIPO ESMALTE, DE COLOR INSTITUCIONAL, Y DEMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 30       | \$1.400.000    | \$42.000.000        |
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |          |                | <b>\$42.000.000</b> |

El valor total incluye IVA y Transporte al municipio de El Pital

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN.**

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario y dicho termino empezar a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

#### **LUGAR DE EJECUCIÓN.**

Se ejecutará en zona urbana del municipio de El Pital (H).

#### **VALOR.**

Valor contrato: **CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (42.000.000)**

### **5.2. FUENTE DE FINANCIACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6 todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

Podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formula, diagnostico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún



caso estos gastos podrán superar el 1.5 % del plan anual de inversiones definido por el respectivo gobierno o alcalde.

Sin otro en particular.

**CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MONTEALEGRE**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Sandra Jasmyth Tovar Claros.  
Reviso

Nicolas Victoria B.

Nicolas Eduardo Victoria B.  
Elaboro